



# **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

**28 de abril 2023**

**EVENTO  
SOSTENIBLE**



ERRONKA  
GARBIA

**Informe del Consejo de  
Administración**

Ratificación de nombramiento y  
reelección de consejeros



# INFORME MARCO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE “IBERDROLA, S.A.” EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS DE RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO Y DE REELECCIÓN DE CONSEJEROS INCLUIDAS EN LOS PUNTOS 15 A 20 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

## 1. Objeto del informe

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de “Iberdrola, S.A.” (la “**Sociedad**” o la “**Compañía**”) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la *Ley de Sociedades de Capital* en relación con las siguientes propuestas que se someten a la Junta General de Accionistas:

- la reelección de doña María Helena Antolín Raybaud como consejera con la categoría de otra externa (punto 15 del orden del día de la Junta General de Accionistas);
- la ratificación del nombramiento por el procedimiento de cooptación y la reelección de don Armando Martínez Martínez como consejero con la categoría de ejecutivo (punto 16 del orden del día de la Junta General de Accionistas);
- la reelección de don Manuel Moreu Munaiz como consejero con la categoría de independiente (punto 17 del orden del día de la Junta General de Accionistas);
- la reelección de doña Sara de la Rica Goiricelaya como consejera con la categoría de independiente (punto 18 del orden del día de la Junta General de Accionistas);
- la reelección de don Xabier Sagredo Ormaza como consejero con la categoría de independiente (punto 19 del orden del día de la Junta General de Accionistas); y
- la reelección de don José Ignacio Sánchez Galán como consejero con la categoría de ejecutivo (punto 20 del orden del día de la Junta General de Accionistas).

En cuanto a la reelección de don Manuel Moreu Munaiz, doña Sara de la Rica Goiricelaya y don Xabier Sagredo Ormaza como consejeros independientes de la Sociedad, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta las conclusiones recogidas en las correspondientes propuestas de la Comisión de Nombramientos de fecha 9 de marzo de 2023, que se adjuntan como anexos a este informe, que concluyen proponer la reelección de los tres candidatos.

Por otro lado, el Consejo de Administración comparte las conclusiones de los informes de la Comisión de Nombramientos emitidos el 9 de marzo de 2023, que se adjuntan como anexos a este documento, favorables a la reelección de doña María Helena Antolín Raybaud como consejera con la tipología de “otra externa” y de don José Ignacio Sánchez Galán como consejero ejecutivo, así como a la ratificación del nombramiento por el procedimiento de cooptación de don Armando Martínez Martínez y a su reelección como consejero ejecutivo.

Las citadas propuestas e informes de la Comisión de Nombramientos recogen la información requerida en el artículo 14.2.d) del *Reglamento de la Junta General de Accionistas* de cada uno de los candidatos y se enmarcan dentro de los criterios de selección, en particular, de competencias, conocimientos y experiencia, definidos por la citada comisión que, asimismo, examina la



conveniencia de cada reelección con anterioridad a la terminación del plazo por el que un consejero hubiese sido designado y, en su caso, evalúa la calidad de su trabajo y su dedicación al cargo durante el mandato precedente.

Además, por lo que respecta a la propuesta de reelección de don José Ignacio Sánchez Galán, la Comisión de Nombramientos acordó solicitar a “PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocio, S.L.” (“**PwC Asesores**”) un informe para analizar su potencial reelección como consejero. El Consejo de Administración comparte las conclusiones recogidas en el citado informe elaborado por PwC Asesores, que se reproducen resumidamente más adelante en este documento, y que destacan la trayectoria del señor Sánchez Galán, –avalada por el mercado y por los accionistas–, y el sólido desempeño de la Sociedad durante su último mandato, iniciado en 2019, así como sus capacidades críticas para hacer frente a los retos estratégicos venideros partiendo del contexto actual en el que se encuentra la Compañía.

Por todo ello, el Consejo de Administración, contando con el asesoramiento de la Comisión de Nombramientos, considera que el proceso de reelección de los candidatos no adolece de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

Asimismo, las propuestas sometidas a la Junta General de Accionistas, consideradas en su conjunto, consolidan, por un lado, el elevado nivel de independencia del órgano de administración y, por otro, la diversidad de capacidades, conocimientos, experiencias, orígenes, nacionalidades, edad y género, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y, en particular, con el objetivo quinto, relativo al empoderamiento de la mujer, lo que posibilita el mejor desempeño de las funciones que tiene encomendadas el Consejo de Administración. En particular, se mantendría la existencia de consejeros de seis nacionalidades y, en materia de diversidad de género, la presencia equilibrada de mujeres y hombres (el 50 % de consejeros externos de cada género y ningún género con una representación inferior al 42,86 % sobre la totalidad de los miembros del Consejo de Administración). Además, el porcentaje de mujeres en el órgano de gobierno seguiría siendo del 42,86 %.

Por otro lado, el Consejo de Administración quedaría compuesto por catorce consejeros, dos de los cuales tendrían la categoría de ejecutivo (14,29 % del total de consejeros), diez la de independiente (71,43 % del total) y dos la de otro externo (14,29 % del total), existiendo una amplia mayoría de consejeros externos (el 85,71 % serían consejeros externos frente al 14,29 % que tendrían la categoría de consejeros ejecutivos).

## 2. Modelo de gobierno, contrapesos y separación de funciones ejecutivas en la Sociedad

La Sociedad es la entidad dominante de un grupo multinacional, diversificado y organizado de forma eficaz y coordinada para el mejor desarrollo del objeto social y la consecución del interés social (el “**Grupo**”).

Los *Estatutos Sociales* de la Compañía definen la estructura societaria y de gobierno del Grupo, que se desarrolla en la *Política para la definición y coordinación del Grupo Iberdrola y bases de la organización corporativa*, aprobada por el Consejo de Administración, y que se integra en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad de la Sociedad y en los sistemas de gobernanza y sostenibilidad de las demás compañías del Grupo.

La citada estructura societaria y de gobierno está inspirada en: (i) el principio de subsidiariedad, que persigue el equilibrio entre la gestión descentralizada de las compañías del Grupo y el



aprovechamiento de las sinergias derivadas de pertenecer a este; y (ii) el respeto de la autonomía societaria de las sociedades que lo integran, que deben desarrollar su actividad conforme a los más altos estándares éticos y de cumplimiento de las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados internacionales, adaptadas a sus necesidades y singularidades.

La estructura societaria comprende a “Iberdrola, S.A.”, que se configura como una entidad *holding* cotizada, cuya función principal es la de actuar como titular de las participaciones de las sociedades *subholding*, que agrupan, a su vez, las participaciones en las sociedades cabecera de los negocios. Sobre la base de esta organización societaria, la estructura de gobierno se rige por unos principios que diferencian, por un lado, las funciones de definición estratégica y supervisión que corresponden a la Compañía y, por otro, las de dirección ordinaria y de gestión efectiva atribuidas a las sociedades cabecera de los negocios, siendo las sociedades *subholding* las responsables de reforzar la función de supervisión, organización y coordinación estratégica en relación con los territorios, países o negocios que el Consejo de Administración de la Sociedad decida.

Cada una de estas sociedades tiene personalidad jurídica, patrimonio y órganos de gobierno propios y se organiza a través de sus respectivos consejos de administración, –que designan a los consejeros delegados correspondientes y les atribuyen las funciones a desempeñar–, y de sus órganos de dirección, pudiendo contar igualmente con comisiones de auditoría, áreas de auditoría interna y unidades, direcciones o funciones de cumplimiento.

La citada estructura societaria y de gobierno, que busca favorecer un proceso ágil y autónomo de toma de decisiones por parte de las sociedades del Grupo opera, conjuntamente, con el Modelo de negocio, que permite la integración global de los negocios, busca la máxima eficiencia operativa de las distintas unidades y garantiza la difusión, la implementación y el seguimiento de la estrategia general, de las directrices básicas de gestión establecidas para cada uno de los negocios y de las mejores prácticas.

El citado Modelo de negocio combina una estructura de toma de decisiones descentralizada, inspirada en el principio de subsidiariedad, con mecanismos de coordinación robustos que garantizan la integración global de los negocios desarrollados por las sociedades que componen el Grupo, todo ello sobre la base de un sistema de contrapesos que impide que el poder de gestión se concentre en un único órgano de gobierno o en una única persona.

La composición del Consejo de Administración, la configuración de sus cargos, la existencia de comisiones consultivas, junto con la estructura societaria y de gobierno y el Modelo de negocio descritos anteriormente, articulan un sistema de contrapesos que asegura que ni el presidente ejecutivo, ni el consejero delegado, ni la Comisión Ejecutiva Delegada, tengan un poder de decisión no sometido a los controles y equilibrios adecuados, garantizando que se hallan bajo la efectiva supervisión del Consejo de Administración, que adoptará las medidas necesarias en este sentido.

Como se ha indicado, este sistema de contrapesos se basa, en particular:

- (i) En la composición del Consejo de Administración, que es un referente en materia de independencia, renovación y diversidad, fruto de un proceso pionero de transformación iniciado hace casi dos décadas.

Cuenta con una amplia mayoría de consejeros independientes, garantizada en sus *Estatutos Sociales*, que se ha visto fortalecida en los últimos diez años y que ha posicionado a la Sociedad en la vanguardia en este ámbito. En 2003, la Compañía tenía un 48 % de



consejeros independientes, en 2012, esta cifra se incrementó hasta el 65 % y, actualmente, el órgano de administración está compuesto por una holgada mayoría de consejeros de la citada categoría, 10 de sus 14 miembros, lo que supone un 71 % del total de los consejeros, estando por encima de la media del 55 % de las sociedades del índice Ibex 35.

Como resultado del proceso de continua renovación, que se inició hace casi 20 años, el 57 % de los consejeros tiene una antigüedad inferior a los cinco años en comparación con el 53 % de media de las sociedades del índice Ibex 35.

Además, el Consejo de Administración es actualmente un referente en materia de diversidad en su composición en cuanto a origen, género, conocimientos, capacidades y experiencias. Cuenta con miembros de seis nacionalidades (*i.e.*, española, italiana, brasileña, francesa, estadounidense y británica) en coherencia con la proyección internacional del Grupo y fruto de un proceso de internacionalización iniciado en el año 2009, con el nombramiento de una consejera británica, siendo actualmente el 29 % de los consejeros de origen internacional en comparación con el 23 % de media en las sociedades del índice Ibex 35.

Desde el primer nombramiento de una mujer en el seno del Consejo de Administración en 2006, la Sociedad ha continuado avanzando en el proceso de renovación, comprometida con la igualdad de género, que ha dado lugar a la actual presencia equilibrada de mujeres y hombres, que se refleja en que cada género representa el 50 % del total de consejeros externos y que ninguno de ellos cuenta con una representación inferior al 42,86 % de la totalidad de los miembros del órgano de administración, superando, además, el porcentaje de mujeres (42,86 %) la cifra prevista en la recomendación del *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas* y en la *Directiva (UE) 2022/2381 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de noviembre de 2022 relativa a un mejor equilibrio de género entre los administradores de las sociedades cotizadas y a medidas conexas*, así como la media de las sociedades del índice Ibex 35 (37 %).

En cuanto a la diversidad de conocimientos y capacidades de los miembros del Consejo de Administración, el 71 % de los consejeros cuenta con formación empresarial o en economía y finanzas, el 43 % en el ámbito del derecho, el 29 % tiene conocimientos de ingeniería y el 14 % posee formación en humanidades.

Para el adecuado desempeño del cargo de consejero, la Compañía pone a su disposición la información necesaria y promueve el acceso por parte de todos los consejeros a amplios materiales y sesiones de formación, que permitan la actualización permanente y el refuerzo continuo de sus conocimientos y capacidades y que respondan a la necesidad de profesionalización, diversificación y cualificación de los miembros del órgano de administración.

- (ii) En la configuración de los cargos del órgano de gobierno de la Sociedad:
  - a) Con un consejero coordinador como contrapeso, que tiene atribuidas unas funciones reforzadas que van más allá de lo previsto legalmente, y están alineadas con las recomendaciones del *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas* y con las mejores prácticas en esta materia (*i.e.*, presidir las reuniones del Consejo de Administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes; participar, junto con el presidente, en la planificación del calendario anual de reuniones del citado órgano social y en la elaboración de la agenda de cada sesión; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con accionistas y



asesores de voto y liderar, en su caso, el proceso de sucesión del presidente del Consejo de Administración; además de las funciones que le atribuye la ley).

Asimismo, el rol del consejero coordinador se ve reforzado al ostentar, en paralelo, la vicepresidencia primera del citado órgano de gobierno, la presidencia de la Comisión de Retribuciones de la Sociedad y ser miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada.

- b) Con la existencia de dos vicepresidentes no ejecutivos, ambos calificados como independientes, que refuerzan los mecanismos de contrapeso de la Compañía, y previenen cualquier posible riesgo de vacío de poder temporal en el Consejo de Administración.
- c) Desde el 25 de octubre de 2022, con la separación de los cargos de presidente y de consejero delegado en la Sociedad.

Hasta ese momento, el ejercicio de ambos puestos por don José Ignacio Sánchez Galán ha tenido como resultado un excelente desempeño económico-financiero, y ha permitido a la Compañía consolidar un modelo de negocio capaz de generar valor sostenible para sus accionistas como se refleja en los principales indicadores financieros y no financieros.

Tras la separación de los citados cargos, el presidente del Consejo de Administración asume todas las funciones que no estén expresamente asignadas al consejero delegado y le reportan las áreas, direcciones y cargos que no dependan de este o de otros órganos específicos.

En cuanto a las funciones del consejero delegado relacionadas con la estructuración de la actividad por negocios, le corresponde la coordinación de los negocios de las sociedades del Grupo como responsable global de todos ellos (sin perjuicio de las competencias de supervisión de las sociedades *subholding* y de las de dirección ordinaria y gestión efectiva de las sociedades cabecera de los negocios) y de él dependen directamente los directores de los negocios. Atendiendo a la estructuración de la actividad por áreas geográficas, al consejero delegado le reportan, entre otros, los consejeros delegados de las sociedades *subholding*, quienes dependen jerárquicamente de sus consejos de administración y, en el caso de las sociedades *subholding* cotizadas, con pleno respeto al marco especial de autonomía reforzada que les reconoce el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

Por otro lado, el consejero delegado refuerza y facilita el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el presidente del Consejo de Administración, de quien depende. Con esta finalidad, el consejero delegado reporta al presidente ejecutivo.

Asimismo, reporta al Consejo de Administración y le presenta regularmente el informe de su gestión formulando, en su caso, las propuestas de decisión respecto de las materias comprendidas en el ámbito de sus competencias.

- (iii) En las comisiones consultivas del Consejo de Administración, compuestas por una mayoría de consejeros independientes y presididas por consejeros de dicha categoría, estando, además, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo y la Comisión de Desarrollo Sostenible formadas por una totalidad de consejeros calificados como independientes.



- (iv) En la propia estructura societaria y de gobierno del Grupo, diseñada de forma que el poder de gestión no se centralice en un único órgano de gobierno ni en una única persona, con la existencia de contrapesos ejecutivos a través de las figuras de los consejeros delegados de las sociedades *subholding* y cabecera de los negocios.

El Consejo de Administración considera que este sistema de contrapesos eficaz, definido y delimitado en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad de la Sociedad en el contexto de la citada estructura societaria y de gobierno diferencia de forma efectiva las funciones de supervisión y de gestión y garantiza la cohesión de la coordinación y la organización de la estrategia a nivel del Grupo con la coordinación efectiva de los negocios de las sociedades que lo integran, en todos los territorios y países en los que operan, manteniendo el Consejo de Administración de la Compañía la responsabilidad de aprobar los objetivos estratégicos con proyección a nivel del Grupo, la definición de su modelo organizativo y la supervisión de su cumplimiento y su desarrollo.

Con la separación de los cargos de presidente y de consejero delegado en la Sociedad, junto con el mantenimiento del equipo gestor, se da continuidad a una senda de éxito y excelencia que el Consejo de Administración considera la más propicia para asegurar el cumplimiento del Plan Estratégico 2023-2025, atendiendo, entre otros factores: (i) a la dimensión alcanzada por la Sociedad con el liderazgo de don José Ignacio Sánchez Galán; (ii) al momento de notable incertidumbre en que se encuentra el sector energético como consecuencia de diversos riesgos macroeconómicos a corto y medio plazo; (iii) a la estrategia actual del Grupo, que ha iniciado recientemente la implementación de un nuevo plan estratégico; y (iv) al complejo entorno político y económico internacional que afecta a los territorios y a los países en donde operan las sociedades del Grupo. Además, la continuidad del actual equipo gestor, que ha demostrado su solidez, una excelente trayectoria y que sus capacidades son adecuadas al contexto y coyuntura futuras, concedería seguridad a los accionistas de la Sociedad, reduciendo posibles riesgos asociados a un cambio de liderazgo.

Esto, unido al profundo conocimiento del Grupo y de los negocios que desarrollan las sociedades que lo conforman, a la visión global de la estrategia de la Sociedad y a la gran trayectoria profesional de las personas que desempeñan las máximas funciones ejecutivas en la Compañía, garantiza un desarrollo exitoso del proyecto empresarial establecido a nivel del Grupo, que trasciende lo financiero y es capaz de generar valor sostenible para todos sus Grupos de interés.

Todo lo anterior, se ve respaldado por los reconocimientos externos al buen gobierno de la Sociedad que ponen de manifiesto que la Compañía cuenta con las más avanzadas prácticas en gobierno corporativo, particularmente, en materia de transparencia, de nombramiento de consejeros, de retribuciones, de supervisión de riesgos y de control de los conflictos de interés.

Anualmente, el Consejo de Administración y sus comisiones se someten a una evaluación externa para confirmar su buen funcionamiento y su alineamiento con los estándares más exigentes de gobierno corporativo. Así, el cumplimiento medio de los indicadores evaluados (400 indicadores) en los últimos cuatro años ha sido del 99 %.

Este ejercicio de evaluación se ve avalado por los diferentes galardones otorgados a la Compañía en materia de gobierno corporativo y por la obtención, en 2022, de una de las mayores calificaciones en los índices ISS QualityScore, ISS ESG Corporate Rating y Dow Jones Sustainability Index.

La eficacia del modelo de gobernanza ha sido apoyada, además, por los accionistas de la Sociedad, que han aprobado la gestión del Consejo de Administración por una inmensa mayoría en las últimas cuatro juntas generales, con un respaldo medio en las votaciones que ha superado el 98 % de votos



a favor, en el contexto de una alta participación y un elevado quórum de asistencia que, de media, ha ascendido al 72 % del capital social en las juntas generales celebradas entre los años 2019 a 2022 (que resulta relevante teniendo en cuenta la participación minorista en el accionariado de la Compañía). Esta involucración de los accionistas en la vida social es el resultado de la interacción bidireccional que fomenta la Sociedad con los titulares de sus acciones como medida de transparencia y de garantía, entre otros, del buen funcionamiento de la Junta General de Accionistas. En 2015, la Compañía fue la primera sociedad española, y una de las pioneras a nivel mundial, en aprobar una política de involucración de los accionistas, con la finalidad de reforzar la figura de sus socios como elemento central de su gobierno corporativo, fomentando su involucración efectiva, para asegurar el alineamiento de sus intereses y los de la Sociedad.

### **3. Competencia, experiencia y méritos de doña María Helena Antolín Raybaud, cuya reelección como consejera se somete a la Junta General de Accionistas**

Las competencias, experiencia y méritos de doña María Helena Antolín Raybaud, cuya reelección como consejera se somete a la Junta General de Accionistas, se recogen de forma detallada en el informe de la Comisión de Nombramientos adjunto a este documento.

El Consejo de Administración, a partir de la información recogida en el citado informe de la Comisión de Nombramientos, ha podido verificar que la candidata sigue reuniendo las competencias, experiencia y méritos requeridos para desempeñar el cargo de consejera.

En concreto, el Consejo de Administración ha valorado muy favorablemente la amplia experiencia y trayectoria profesional de la candidata en el grupo Antolín y, en particular, sus conocimientos de gestión empresarial, tanto a nivel nacional como internacional, y en el sector energético.

Además, cuenta con un profundo y riguroso conocimiento del Grupo y de los negocios desarrollados por las sociedades que lo integran, obtenido, en particular, durante sus mandatos como consejera de "Iberdrola Renovables, S.A." y de la Sociedad y como miembro de algunas de las comisiones de los consejos de administración de las compañías del Grupo, lo que posiciona a la señora Antolín Raybaud como una candidata idónea para seguir desempeñando el cargo de consejera de la Sociedad y le permitirá continuar contribuyendo de forma muy positiva al funcionamiento de este órgano social.

El Consejo de Administración también ha tenido en cuenta los buenos resultados obtenidos por doña María Helena Antolín Raybaud en las evaluaciones periódicas de su desempeño como consejera de la Sociedad.

La candidata ha sido propuesta en atención a sus condiciones personales y profesionales. La señora Antolín Raybaud continuará adscrita a la categoría de consejera otra externa al haber transcurrido más de doce años continuados desde su primer nombramiento como consejera de la Compañía.

### **4. Competencia, experiencia y méritos de don Armando Martínez Martínez, cuya ratificación de su nombramiento por el procedimiento de cooptación y su reelección como consejero se someten a la Junta General de Accionistas**

Las competencias, experiencia y méritos de don Armando Martínez Martínez, cuya ratificación de su nombramiento por el procedimiento de cooptación y su reelección como consejero se someten a la Junta General de Accionistas, se recogen de forma detallada en el informe de la Comisión de Nombramientos adjunto a este documento.



El Consejo de Administración, a partir de la información recogida en el citado informe de la Comisión de Nombramientos, ha podido verificar que el candidato sigue reuniendo las competencias, experiencia y méritos requeridos para desempeñar el cargo de consejero.

En concreto, el Consejo de Administración ha valorado muy favorablemente su amplia experiencia y su profundo y riguroso conocimiento de las actividades y funcionamiento del Grupo y, en particular, de los negocios desarrollados, tanto a nivel nacional como internacional, por las sociedades que lo integran, que el señor Martínez Martínez ha adquirido a lo largo de su trayectoria profesional en el seno del Grupo como miembro de la alta dirección y del equipo directivo, así como consejero de distintas compañías. En particular, don Armando Martínez Martínez ha sido director general de Negocios (*Business CEO*), director del Negocio de Redes y del Negocio Liberalizado Global, director general y de generación de “Iberdrola México, S.A. de C.V.”, así como presidente de los consejos de administración de “Iberdrola España S.A.” (Sociedad Unipersonal), de “Iberdrola Redes España, S.A.” (Sociedad Unipersonal), de “Scottish Power Energy Networks Holdings Ltd.”, de “Avangrid Networks, Inc.”, de “Neoenergía Distribuicao Brasilia S.A.”, de “Iberdrola Clientes S.A.” (Sociedad Unipersonal), de “Scottish Power Retail Holdings Ltd.” y de “Iberdrola México Energía S.A. de C.V.”.

Además, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta los buenos resultados obtenidos por el señor Martínez Martínez en la evaluación de su desempeño como consejero de la Sociedad en el período que ha transcurrido desde su nombramiento el 25 de octubre de 2022.

El candidato ha sido propuesto en atención a sus condiciones personales y profesionales, y continuaría adscrito a la categoría de consejero ejecutivo, teniendo en cuenta las funciones ejecutivas que seguirá desempeñando en la Sociedad.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos para la ratificación del nombramiento del señor Martínez Martínez y su reelección como consejero de la Sociedad, que constan en el informe adjunto, las cuales este órgano hace suyas, llevan a que el Consejo de Administración entienda justificada y conveniente la ratificación del nombramiento y la reelección de don Armando Martínez Martínez como consejero ejecutivo de la Sociedad, en el convencimiento de que su reelección aportará continuidad a la dirección de la Compañía llevada hasta el momento.

Conviene destacar, adicionalmente, como hace constar la Comisión de Nombramientos, que las razones expuestas en dicho informe adjunto y, en particular, las aptitudes y la experiencia del señor Martínez Martínez, su visión global de la estrategia de la Sociedad, su capacidad para seguir contribuyendo de forma muy positiva al funcionamiento del Consejo de Administración y el mantenimiento de un perfil muy valioso por su amplio conocimiento de la Sociedad y de las demás compañías del Grupo y, en particular, de sus negocios, avalan la propuesta de ratificación de su nombramiento y reelección de don Armando Martínez Martínez.

## **5. Competencia, experiencia y méritos de don Manuel Moreu Munaiz, cuya reelección como consejero se somete a la Junta General de Accionistas**

Las competencias, experiencia y méritos de don Manuel Moreu Munaiz, cuya reelección como consejero se somete a la Junta General de Accionistas, se recogen de forma detallada en la propuesta de la Comisión de Nombramientos adjunta a este informe.

El Consejo de Administración, a partir de la información recogida en la citada propuesta de la Comisión de Nombramientos, ha podido verificar que el candidato sigue reuniendo las competencias, experiencia y méritos requeridos para desempeñar el cargo de consejero.



En concreto, el Consejo de Administración ha valorado muy favorablemente el conocimiento y la experiencia profesional del candidato en el ámbito de la ingeniería industrial y, en particular, en las nuevas tecnologías del sector energético, así como su contrastada capacidad empresarial y de emprendimiento, que ha desarrollado, entre otras actuaciones, siendo miembro de consejos de administración y comisiones de sociedades de diversos sectores, incluyendo el energético.

Además, cuenta con un profundo y riguroso conocimiento del Grupo y de los negocios desarrollados por las sociedades que lo integran, obtenido, en particular, como consejero de “Iberdrola Renovables, S.A.” y de la Sociedad y miembro de algunas de sus comisiones, lo que posiciona al señor Moreu Munaiz como un candidato idóneo para seguir desempeñando el cargo de consejero de la Compañía y le permitirá continuar contribuyendo de forma muy positiva al funcionamiento de este órgano social. Concretamente, destaca la experiencia adquirida por don Manuel Moreu Munaiz como miembro de la Comisión de Retribuciones de la Sociedad.

El Consejo de Administración también ha tenido en cuenta los buenos resultados obtenidos por el candidato en la evaluación periódica de su desempeño como consejero de la Compañía.

Don Manuel Moreu Munaiz ha sido propuesto en atención a sus condiciones personales y profesionales. En particular, la Comisión de Nombramientos ha verificado que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionado por las relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o los miembros de su equipo directivo, lo que le hace merecedor de la condición de consejero independiente.

## **6. Competencia, experiencia y méritos de doña Sara de la Rica Goiricelaya, cuya reelección como consejera se somete a la Junta General de Accionistas**

Las competencias, experiencia y méritos de doña Sara de la Rica Goiricelaya, cuya reelección como consejera se somete a la Junta General de Accionistas, se recogen de forma detallada en la propuesta de la Comisión de Nombramientos adjunta a este informe.

El Consejo de Administración, a partir de la información recogida en la citada propuesta de la Comisión de Nombramientos, ha podido verificar que la candidata sigue reuniendo las competencias, experiencia y méritos requeridos para desempeñar el cargo de consejera.

En concreto, el Consejo de Administración ha valorado muy favorablemente el conocimiento y la experiencia de la candidata en materia económica y sus trabajos académicos y publicaciones sobre temas relevantes para la Sociedad como son el mercado laboral y la igualdad de género.

Además, cuenta con un profundo y riguroso conocimiento del Grupo y de los negocios desarrollados por las sociedades que lo integran, adquirido a lo largo de su dilatada trayectoria profesional y, en particular, como consejera de “Iberdrola España, S.A.” (Sociedad Unipersonal) y miembro del Consejo de Administración de la Compañía y de algunas de sus comisiones, lo que posiciona a la señora de la Rica Goiricelaya como una candidata idónea para seguir desempeñando el cargo de consejera de la Sociedad y le permitirá continuar contribuyendo de forma muy positiva al funcionamiento de este órgano social.

El Consejo de Administración también ha tenido en cuenta los buenos resultados obtenidos por la candidata en las evaluaciones periódicas de su desempeño como consejera de la Sociedad.

Doña Sara de la Rica Goiricelaya ha sido propuesta en atención a sus condiciones personales y profesionales. En particular, la Comisión de Nombramientos ha verificado que puede desempeñar



sus funciones sin verse condicionada por las relaciones con la Compañía, sus accionistas significativos o los miembros de su equipo directivo, lo que le hace merecedora de la condición de consejera independiente.

## **7. Competencia, experiencia y méritos de don Xabier Sagredo Ormaza, cuya reelección como consejero se somete a la Junta General de Accionistas**

Las competencias, experiencia y méritos de don Xabier Sagredo Ormaza, cuya reelección como consejero se somete a la Junta General de Accionistas, se recogen de forma detallada en la propuesta de la Comisión de Nombramientos adjunta a este informe.

El Consejo de Administración, a partir de la información recogida en la citada propuesta de la Comisión de Nombramientos, ha podido verificar que el candidato sigue reuniendo las competencias, experiencia y méritos requeridos para desempeñar el cargo de consejero.

En concreto, el Consejo de Administración ha valorado muy favorablemente el conocimiento y la amplia experiencia del candidato en el sector financiero y de la responsabilidad social corporativa, que permitirán a don Xabier Sagredo Ormaza seguir aportando una visión completa de dicho sector clave para la Sociedad y para las demás compañías del Grupo.

Además, cuenta con un profundo y riguroso conocimiento del Grupo y de los negocios desarrollados por las sociedades que lo integran, adquirido a lo largo de su dilatada trayectoria profesional y, en particular, como consejero de "Iberdrola Generación, S.A." (Sociedad Unipersonal), de "Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A." (Sociedad Unipersonal) y de la Sociedad y miembro de algunas de las comisiones de los consejos de administración de las compañías del Grupo, incluida la Sociedad, lo que posiciona al señor Sagredo Ormaza como un candidato idóneo para seguir desempeñando el cargo de consejero de la Compañía y le permitirá continuar contribuyendo de forma muy positiva al funcionamiento de este órgano social.

El Consejo de Administración también ha tenido en cuenta los buenos resultados obtenidos por el candidato en la evaluación periódica de su desempeño como consejero de la Sociedad.

Don Xabier Sagredo Ormaza ha sido propuesto en atención a sus condiciones personales y profesionales. En particular, la Comisión de Nombramientos ha verificado que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionado por las relaciones con la Compañía, sus accionistas significativos o los miembros de su equipo directivo, lo que le hace merecedor de la condición de consejero independiente.

## **8. Competencia, experiencia y méritos de don José Ignacio Sánchez Galán**

### **8.1 Informe emitido por un experto independiente**

La Comisión de Nombramientos, de acuerdo con lo previsto en su planificación de trabajos, solicitó a PwC Asesores, experto independiente de reconocido prestigio internacional en gobierno corporativo, un informe en el que analizara la propuesta de reelección de don José Ignacio Sánchez Galán como consejero ejecutivo de la Sociedad. La citada comisión consideró que la eventual reelección del presidente del Consejo de Administración era una cuestión de máxima relevancia estratégica para la Sociedad por lo que debía contar con un contraste externo e independiente y, por ello, acordó solicitar un informe a estos efectos.

El 9 de marzo de 2023, PwC Asesores, en respuesta a la solicitud de la Comisión de Nombramientos, emitió un informe analizando la reelección del presidente ejecutivo sobre la



base de los aspectos que ha considerado de mayor relevancia. El citado informe se estructura en tres bloques: (i) el desempeño de la Sociedad respecto a compañías energéticas comparables y reconocimiento de la gestión por parte del mercado durante el último mandato del presidente; (ii) el valor del equipo gestor en el contexto estratégico actual de la Sociedad y el que se prevé a futuro; y (iii) el buen gobierno en relación con la aplicación del Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

Además, el informe ha analizado la estructura societaria y de gobierno del Grupo, cuyas líneas fundamentales fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas con una amplia mayoría de votos a favor, para verificar que cumple con la efectiva separación de las funciones de definición estratégica y de supervisión de las de dirección y de gestión, que cuenta con los mecanismos y condiciones que permiten garantizar el correcto funcionamiento del Consejo de Administración y, particularmente, refuerzan su independencia para llevar a cabo la función de supervisión y que existen contrapesos que evitan los eventuales riesgos asociados a la acumulación de poderes en una sola persona u órgano, destacando, en particular, el desdoblamiento de los roles de presidente ejecutivo y de consejero delegado desde octubre de 2022.

En síntesis, dicho informe, cuyo contenido puede ser consultado en la página web corporativa de la Sociedad, concluye lo siguiente:

- a) A lo largo del último mandato del presidente ejecutivo iniciado en 2019, el excelente desempeño de la Compañía ha superado el del mercado y el de sociedades comparables seleccionadas para el análisis, avalando el acierto de la estrategia y gestión durante el período en que el señor Sánchez Galán ha ejercido su cargo.
- b) En un contexto sectorial complejo, el mercado reconoce el potencial de creación de valor a futuro de la Sociedad y percibe que el equipo gestor de la Compañía es un elemento de valor añadido para hacer frente a los retos estratégicos futuros.
- c) El Sistema de gobernanza y sostenibilidad de la Sociedad dispone de herramientas que garantizan la separación entre la función de definición estratégica y de supervisión y la de dirección y gestión ordinaria, aseguran el funcionamiento diligente y riguroso del Consejo de Administración y mitigan los riesgos asociados a una potencial concentración de poder.

El informe de PwC Asesores confirma, sobre la base de dichas conclusiones, que la propuesta de reelección de don José Ignacio Sánchez Galán como consejero ejecutivo está respaldada por el sólido desempeño de la Compañía durante el período comprendido entre los años 2019 a 2022, el apoyo mayoritario a la gestión por los accionistas y el mercado, así como el contexto estratégico de la Sociedad y la trayectoria y capacidades críticas con las que cuenta el presidente del Consejo de Administración para afrontar los desafíos estratégicos venideros.

Además, junto a lo anterior, el citado informe señala que la Compañía posee una estructura societaria y de gobierno que separa de forma efectiva las funciones de definición estratégica y de supervisión de las de dirección y gestión ordinaria, y, a través de los contrapesos de los que dispone, entre los que destacan la independencia del Consejo de Administración y la separación de funciones entre el presidente y el consejero delegado, mitiga los riesgos asociados a una eventual concentración de poderes en un único órgano de gobierno o persona.



## 8.2 Competencia, experiencia y méritos del señor Sánchez Galán

### a) Competencia: resultado de las evaluaciones anuales

La actuación del presidente del Consejo de Administración ha sido evaluada anualmente como sobresaliente, siguiendo un exigente proceso de evaluación previsto en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad, para el que se ha contado con la colaboración de PwC Asesores en su condición de asesor externo independiente de reconocido prestigio.

En estas evaluaciones se ha resaltado la gestión realizada en un complejo contexto del sector, que ha tenido como resultado un excelente desempeño económico-financiero y un alto rendimiento, la consolidación de un modelo de negocio capaz de generar valor sostenible para sus accionistas y una muy destacable evolución bursátil registrada por las acciones de la Sociedad. Igualmente se ha destacado su dedicación a la Compañía, su exitosa visión estratégica y su gran capacidad para liderar un modelo de gestión contrastado, así como el cumplimiento de los objetivos establecidos, adoptando las medidas más convenientes al interés social en cada momento.

### b) Experiencia y méritos

Los indicadores económicos del perímetro del Grupo acreditan, objetivamente, el buen desempeño del modelo de negocio de la Sociedad, con el liderazgo del señor Sánchez Galán.

Tal y como se detalla en el informe elaborado por PwC Asesores, don José Ignacio Sánchez Galán ha demostrado ampliamente el acierto de su visión estratégica, así como su capacidad de liderar un modelo de gestión exitoso, habiendo, entre otros logros, triplicado el valor de la acción desde su nombramiento en 2001.

Además, su destacable trayectoria ha continuado durante el actual período de gestión iniciado en 2019, en el que ha seguido demostrando un profundo compromiso con el cumplimiento de los objetivos estratégicos, recibiendo prestigiosos reconocimientos a su gestión, tales como, en: (i) la clasificación “*The CEO 100*” elaborada por Harvard Business Review en 2019, fue seleccionado entre los cinco “*Best-Performing CEOs in the World*”, posicionándose, además, como el primero de las compañías del sector energético; (ii) la clasificación “*The Green 30 for 2020*” elaborada por Bloomberg en 2020, el señor Sánchez Galán fue reconocido como uno de los 30 líderes más influyentes del mundo en la lucha contra el cambio climático; (iii) la clasificación “*Brand Guardianship Index*” de Brand Finance el presidente fue uno de los 100 CEOs incluidos en 2021; y (iv) la clasificación de “*Best CEO*” elaborada por Institutional Investor Research Group en 2022, don José Ignacio Sánchez Galán fue reconocido como uno de los tres “*Best CEO*” de las compañías eléctricas europeas. Además, en diciembre de 2022, Harvard Business School publicó el caso “*Iberdrola: Leading the Energy Revolution*”, que pone en valor las decisiones tomadas por el presidente en los últimos veinte años, que han marcado la estrategia de la Compañía y su liderazgo en materia de energías limpias.

Estos resultados acreditan el éxito de la estrategia definida por el Consejo de Administración, bajo el impulso y la dirección de don José Ignacio Sánchez Galán, a través de un proyecto sustentado en tres ejes clave: (i) una apuesta clara y anticipada por activos “limpios” y regulados, que ha permitido al Grupo consolidarse como un



agente tractor en la transición energética; (ii) un proyecto de diversificación geográfica, con un modelo de expansión concentrado en mercados de gran tamaño, con buenas perspectivas de crecimiento y regulaciones estables, que ha sido exitoso, siendo las sociedades del Grupo operadores de referencia en los mercados de los Estados Unidos de América (donde son el segundo operador en cuanto a la generación de energía renovable), Europa continental, Reino Unido, Latinoamérica y Australia; y (iii) un compromiso con la gestión rigurosa y responsable del negocio, que ha llevado a la Sociedad a cumplir con todos sus compromisos en términos de resultado operativo, beneficio neto y retribución al accionista en los últimos cuatro planes estratégicos.

Estos tres pilares se han mantenido y consolidado en el período comprendido entre 2019 y 2022, permitiendo a la Compañía profundizar en el desarrollo de un negocio diversificado, estable y rentable, a la vez que ha continuado con un compromiso firme con el desarrollo de un modelo de gestión responsable desde el punto de vista medioambiental, social y de gobernanza, incorporando los factores “ESG” (*Environmental, Social and Governance*, por sus siglas en inglés) como parte integral de su estrategia y sus operaciones.

En cuanto al desempeño económico-financiero durante los años 2019 a 2022, la Sociedad ha logrado: (i) hacer crecer el negocio, obteniendo un crecimiento sostenible e incrementando sus ingresos y su capacidad renovable instalada (superior en un 20 % a la media de sus pares y en un 50 % al de compañías comparables, respectivamente) y siendo la Compañía actualmente la primera empresa eléctrica de Europa y la segunda del mundo en términos de capitalización bursátil; (ii) mejorar su rentabilidad, apostando por la eficiencia como pilar estratégico de gestión; y (iii) incrementar su solidez financiera, que se apoya preferentemente en instrumentos de financiación verde y que, en términos comparativos, pone en valor la rigurosa gestión financiera de la Sociedad durante el citado período, lo que le ha llevado a que las principales agencias de calificación a nivel mundial le asignasen una alta calidad crediticia, que se encuentra en el rango superior de los marcos de evaluación y que es, en todos los casos, igual o más elevada a la recibida por compañías comparables.

La gestión y decisiones estratégicas adoptadas han permitido a la Sociedad consolidar un modelo de negocio capaz de generar valor sostenible para sus accionistas. En este sentido, el conjunto de compañías del Grupo ha recibido el respaldo del mercado de capitales, mejorando su cotización en más del 60 % en el período comprendido entre 2019 y 2022, y ha logrado un desempeño superior a los índices globales de referencia, demostrando un sólido modelo de generación de valor para el accionista respecto al de otras compañías del sector.

El éxito del proyecto establecido a nivel del Grupo durante los cuatro últimos años ha sido, además, capaz de generar valor sostenible para todos sus Grupos de interés en las dimensiones ESG, mediante el llamado dividendo social, que tiene un reflejo directo en la estrategia de la Compañía y en su Sistema de gobernanza y sostenibilidad:

- En cuanto a los aspectos medioambientales, destaca su apuesta pionera, hace más de dos décadas, por las energías renovables y la transición energética que le ha permitido posicionarse como líder en energías renovables a nivel mundial, su baja intensidad de las emisiones situándose significativamente por debajo de la media Europea y su avance en la integración de los principios de la economía circular en su modelo de negocio.



- En lo social, las actividades de las compañías del Grupo tienen un gran impacto en el mercado laboral de los territorios y países en los que está presente siendo la estabilidad un rasgo clave del empleo que genera. Además, la Sociedad apuesta por el desarrollo profesional de su equipo humano, ha sido reconocida por Forbes en 2021 como una de las diez mejores compañías del mundo por su integración de las mujeres, dispone de políticas que garantizan la igualdad retributiva para hombres y mujeres, cuenta con una gran diversidad cultural en su plantilla, mantiene un firme compromiso con la inclusión sociolaboral de las personas con capacidades diferentes y con la gestión sostenible de su cadena de suministro. Asimismo, la Compañía contribuye a la creación de riqueza en todos los territorios y países en los que opera y a la financiación de los servicios públicos a través de sus contribuciones fiscales en beneficio de las sociedades en las que presta sus servicios.
- En materia de gobernanza, su Sistema de gobernanza y sostenibilidad, que se estructura en torno a los pilares medioambiental, social y de gobierno corporativo, está sujeto a un proceso de revisión y actualización permanente, orientado a incorporar las principales recomendaciones y mejores prácticas internacionales en la materia. El citado Sistema ha sido objeto de reconocimientos a nivel mundial, entre los que destaca, el premio al mejor gobierno corporativo de España por World Finance, con el que la Compañía ha sido galardonada en nueve ocasiones (por última vez en 2022), o el premio recibido de Ethical Boardroom a la sociedad con mejores prácticas de gobierno corporativo entre las compañías del sector energético europeas en el ejercicio 2019.

Además, bajo la presidencia de don José Ignacio Sánchez Galán, el compromiso de la Sociedad con el cumplimiento y la ética a nivel corporativo ha sido reconocido por el Instituto Ethisphere, que ha incluido a la Compañía en su clasificación anual “*World’s Most Ethical Companies*” desde 2014, siendo la única sociedad española que forma parte de la citada clasificación.

Por otro lado, el equipo gestor de la Compañía, con el liderazgo del señor Sánchez Galán, ha demostrado tener las capacidades críticas para hacer frente a los retos futuros, destacando, entre otras, las siguientes competencias: (i) ha demostrado ampliamente su eficacia para poner en marcha la apuesta estratégica de la Compañía por la transición energética y los activos regulados; (ii) ha desplegado programas de eficiencia operativa en todas sus divisiones y regiones; (iii) ha llevado a cabo una gestión rigurosa del balance, habiendo afrontado intensos planes inversores, a la vez que conseguido maximizar el pago de dividendos a los accionistas; y (iv) ha desarrollado una gestión del negocio regulado con una destacada trayectoria en el negocio de Redes.

Sobre la base de lo anterior, la Sociedad continúa siendo reconocida como una compañía con un gran potencial para seguir creando valor sostenible para sus accionistas en el nuevo período estratégico.

### 8.3 Conclusión

Considerando todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 518 y 529 decies de la *Ley de Sociedades de Capital* y el artículo 5, apartados d) y e), del *Reglamento de la Comisión de Nombramientos*, informó favorablemente la propuesta de reelección de don José Ignacio Sánchez Galán como consejero ejecutivo de la Sociedad, en su reunión celebrada el 9 de marzo de 2023.



Por su parte, el Consejo de Administración de la Compañía, –atendiendo a cuanto antecede y considerando, en particular, el interés social y teniendo en cuenta las conclusiones del informe elaborado por PwC Asesores a solicitud de la Comisión de Nombramientos, así como el informe emitido por dicha comisión–, respalda la reelección de don José Ignacio Sánchez Galán como consejero de la Sociedad y su continuidad como consejero ejecutivo. Por ello, ha acordado someter a la Junta General de Accionistas la reelección del señor Sánchez Galán con la categoría de consejero ejecutivo.

## **9. Contribución de los candidatos propuestos a la diversidad de capacidades, conocimientos, experiencias, orígenes, nacionalidades, edad y género en el seno del Consejo de Administración**

Considerados en su conjunto, los seis candidatos permiten consolidar la diversidad de capacidades, conocimientos, experiencias, orígenes, nacionalidades, edad y género en la composición del Consejo de Administración, necesaria para el mejor desempeño de sus funciones, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Por un lado, tal y como se detalla en las propuestas e informes de la Comisión de Nombramientos adjuntos, los seis candidatos cuentan con conocimientos específicos y oportunos para el desempeño del cargo de consejero de la Sociedad, y la mayoría de ellos con experiencia en los principales países y sectores en los que las compañías del Grupo desarrollan sus negocios, y son personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del citado cargo.

Por otro, la ciudadanía francesa de la señora Antolín Raybaud contribuye a la diversidad de orígenes y nacionalidades y, junto al nombramiento de doña Sara de la Rica Goiricelaya, sus designaciones mantienen la presencia del género menos representado en el órgano de administración y, por tanto, benefician la diversidad de este aspecto en el Consejo de Administración.

Además, todos los candidatos son profesionales íntegros, cuya conducta y trayectoria profesional está alineada con los principios recogidos en el *Código ético* y con el propósito y los valores del Grupo establecidos en el *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola*. Además, se ha verificado por la Comisión de Nombramientos que ninguno de ellos está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad para el ejercicio del cargo de consejero.

Asimismo, con las reelecciones de los candidatos que se proponen, se consigue una composición del Consejo de Administración diversa y equilibrada en su conjunto, en atención a la naturaleza y complejidad de los negocios desarrollados por las compañías del Grupo, así como al contexto social y medioambiental en los que este está presente.

En concreto, los distintos perfiles y trayectorias profesionales de los candidatos aseguran puntos de vista plurales y garantizan un debate enriquecedor y un proceso de toma de decisiones sin sesgos implícitos, así como contribuyen de forma muy positiva al funcionamiento del Consejo de Administración.

Por último, se deja constancia de que todos los candidatos conocen suficientemente las lenguas castellana e inglesa para poder desempeñar sus funciones.



## 10. Propuestas de acuerdo

Las propuestas de acuerdo que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas, en relación con la ratificación de nombramiento y de reelección de consejeros y con la determinación del número de miembros del Consejo de Administración, son las siguientes:

### **“PUNTO 15 DEL ORDEN DEL DÍA**

#### ***Reelección de doña María Helena Antolín Raybaud como consejera externa***

##### **ACUERDO**

*Reelegir a doña María Helena Antolín Raybaud como consejera, previo informe de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años y con la calificación de otra externa.*

### **PUNTO 16 DEL ORDEN DEL DÍA**

#### ***Ratificación y reelección de don Armando Martínez Martínez como consejero ejecutivo***

*Ratificar el nombramiento de don Armando Martínez Martínez como consejero (designado el 25 de octubre de 2022 por el procedimiento de cooptación mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos) y reelegirlo, también previo informe de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años, con la calificación de ejecutivo.*

### **PUNTO 17 DEL ORDEN DEL DÍA**

#### ***Reelección de don Manuel Moreu Munaiz como consejero independiente***

##### **ACUERDO**

*Reelegir a don Manuel Moreu Munaiz como consejero, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años y con la calificación de independiente.*

### **PUNTO 18 DEL ORDEN DEL DÍA**

#### ***Reelección de doña Sara de la Rica Goiricelaya como consejera independiente***

##### **ACUERDO**

*Reelegir a doña Sara de la Rica Goiricelaya como consejera, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años y con la calificación de independiente.*

### **PUNTO 19 DEL ORDEN DEL DÍA**

#### ***Reelección de don Xabier Sagredo Ormaza como consejero independiente***

##### **ACUERDO**

*Reelegir a don Xabier Sagredo Ormaza como consejero, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años y con la calificación de independiente.*

**PUNTO 20 DEL ORDEN DEL DÍA****Reelección de don José Ignacio Sánchez Galán como consejero ejecutivo****ACUERDO**

Reelegir a don José Ignacio Sánchez Galán como consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años y con la calificación de ejecutivo.

**PUNTO 21 DEL ORDEN DEL DÍA****Determinación del número de miembros del Consejo de Administración en catorce****ACUERDO**

Determinar el número de miembros del Consejo de Administración en catorce.”

**11. Composición del Consejo de Administración**

En caso de que fueran aprobadas todas las propuestas de acuerdo relativas a la reelección de doña María Helena Antolín Raybaud, don Manuel Moreu Munaiz, doña Sara de la Rica Goiricelaya, don Xabier Sagredo Ormaza y don José Ignacio Sánchez Galán, así como a la ratificación del nombramiento por el procedimiento de cooptación y reelección de don Armando Martínez Martínez como consejeros de la Sociedad, que se someten a la Junta General de Accionistas bajo los puntos 15 a 20 del orden del día, el Consejo de Administración quedaría formado por los siguientes catorce miembros:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Categoría</b>
Don José Ignacio Sánchez Galán	Presidente	Ejecutivo
Don Armando Martínez Martínez	Consejero delegado	Ejecutivo
Don Juan Manuel González Serna	Vicepresidente primero y consejero coordinador	Independiente
Don Anthony Luzzatto Gardner	Vicepresidente segundo	Independiente
Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra	Vocal	Otro externo
Doña María Helena Antolín Raybaud	Vocal	Otra externa
Don Manuel Moreu Munaiz	Vocal	Independiente
Don Xabier Sagredo Ormaza	Vocal	Independiente
Doña Sara de la Rica Goiricelaya	Vocal	Independiente



Doña Nicola Mary Brewer	Vocal	Independiente
Doña Regina Helena Jorge Nunes	Vocal	Independiente
Don Ángel Jesús Acebes Paniagua	Vocal	Independiente
Doña María Ángeles Alcalá Díaz	Vocal	Independiente
Doña Isabel García Tejerina	Vocal	Independiente

En Bilbao, a 14 de marzo de 2023



## ANEXO

# INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD COMO CONSEJERA OTRA EXTERNA DE “IBERDROLA, S.A.”

### 1. Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, apartados d) y e), del *Reglamento de la Comisión de Nombramientos* de “Iberdrola, S.A.” (la “**Sociedad**”), corresponde a la Comisión de Nombramientos (la “**Comisión**”) informar las propuestas de reelección de los consejeros otros externos para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como verificar que el consejero a reelegir sigue cumpliendo los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad, y evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo del consejero en cuestión durante el mandato precedente y, de forma expresa, la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, disponibilidad y compromiso con su función.

Doña María Helena Antolín Raybaud fue reelegida por última vez consejera de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, en la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2019, habiendo sido nombrada por primera vez el 26 de marzo de 2010 por un período de cinco años y reelegida el 27 de marzo de 2015.

Atendiendo al hecho de que el plazo para el que la señora Antolín Raybaud fue designada consejera de la Sociedad termina en este ejercicio 2023, la Comisión ha examinado la conveniencia de su reelección y ha llevado a cabo las verificaciones y evaluaciones referidas en el artículo 5, apartados c) y d), de su reglamento.

A estos efectos, el objeto de este informe es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con la posible reelección de doña María Helena Antolín Raybaud, así como informar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, sobre su reelección con la calificación de consejera otra externa.

### 2. Perfil profesional y biográfico de la candidata

Nació en Toulon (Francia), en 1966.

Licenciada en Negocios Internacionales y Administración de Empresas por Eckerd College, St. Petersburg, Florida (Estados Unidos de América) y máster en Administración de Empresas por Anglia University, Cambridge (Reino Unido) y por la Escuela Politécnica de Valencia (España).

#### Experiencia destacable para el desarrollo de su cargo en la Sociedad

La señora Antolín Raybaud ha sido consejera externa independiente de “Iberdrola Renovables, S.A.” y miembro de su Comisión de Operaciones Vinculadas entre 2007 y 2010, así como administradora de compañías de los sectores energético e industrial.

Ha tenido a su cargo las direcciones corporativas Industrial, de Estrategia y de Marketing, Comunicación y Relaciones Institucionales de “Grupo Antolín Irausa, S.A.”, donde también ha sido directora de Desarrollo de Recursos Humanos y responsable de Calidad Total.



### Experiencia destacable en otros sectores

Ha sido miembro del Consejo Consultivo de Sabadell Urquijo Banca Privada.

### Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad

Es vicepresidenta del Consejo de Administración y miembro del Comité de Dirección de “Grupo Antolín Irausa, S.A.”, vicepresidenta del Club Excelencia en Gestión, vocal de la Junta Directiva de la Asociación Española de Fabricantes de Equipos y Componentes para Automoción (Sernauto), miembro del Consejo Consultivo Territorial de Sabadell Urquijo Banca Privada de Madrid y Centro de España, miembro del Comité Ejecutivo de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), consejera de Comercio Exterior de Francia sección España y vocal del Pleno de la Cámara de Comercio de España.

### **3. Categoría de consejera a la que debe ser adscrita**

Doña María Helena Antolín Raybaud está adscrita en la categoría de consejera otra externa al haber transcurrido más de doce años continuados desde su primer nombramiento como consejera de la Sociedad.

### **4. Disponibilidad**

Antes del comienzo de cada ejercicio, el Consejo de Administración de la Sociedad elabora un calendario de las sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones, adecuando las necesidades de la Sociedad a la dedicación comprometida por los consejeros.

Con base al calendario previsto, se ha verificado con la candidata su disponibilidad efectiva para preparar cada reunión del Consejo de Administración y prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejera.

### **5. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacentes acciones de la Sociedad, de los que sea titular**

A la fecha de este informe, doña María Helena Antolín Raybaud es titular de 168.157 acciones, que representan el 0,0 % del capital social.

### **6. Cumplimiento con lo dispuesto en la *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros***

De conformidad con lo dispuesto en la *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros*, para determinar la conveniencia de reelegir a la señora Antolín Raybaud en el cargo de consejera, la Comisión ha valorado las necesidades de la Sociedad y de las demás compañías del grupo Iberdrola, considerando las particularidades específicas de sus negocios y los territorios en los que desarrollan su actividad, contrastándolas con el perfil de la candidata a la reelección.

La Comisión considera que el Consejo de Administración debe contar con miembros con amplios conocimientos en la gestión empresarial, tanto a nivel nacional como internacional, y en el sector energético, como doña María Helena Antolín Raybaud, quien tiene una gran formación en el ámbito de la dirección y administración de empresas y una larga trayectoria empresarial en el grupo Antolín, que le permitirán seguir aportando sus conocimientos prácticos y su experiencia personal como



empresaria de éxito en el proceso de toma de decisiones del Consejo de Administración de la Sociedad.

Asimismo, debe contar con miembros con un profundo y riguroso conocimiento de la Sociedad y del grupo Iberdrola y de sus negocios, como el que tiene la señora Antolín Raybaud, condiciones que le permitirán seguir contribuyendo de forma muy positiva al funcionamiento del Consejo de Administración.

Además, la Comisión valora muy favorablemente los conocimientos y experiencia de la candidata a reelección adquiridos a lo largo de su dilatada trayectoria profesional y, en particular, como consejera de “Iberdrola Renovables, S.A.” y de la Sociedad y miembro de algunas de las comisiones de los consejos de administración de las compañías del grupo Iberdrola, incluida la Sociedad, así como su continuidad, sobre la base de la evaluación positiva de su desempeño y los buenos resultados obtenidos por doña María Helena Antolín Raybaud, de su dedicación al cargo a lo largo de todo sus mandatos como consejera de la Sociedad, de su visión estratégica y capacidad de decisión y del mantenimiento de un perfil muy valioso para el Consejo de Administración.

La reelección de la señora Antolín Raybaud contribuirá, además, a mantener el elevado porcentaje actual de mujeres en el Consejo de Administración, consolidando la diversidad de género en este. Asimismo, se fortalecería el compromiso de la Sociedad en favor de la igualdad de género y con la contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en particular, con el número quinto, relativo al empoderamiento de la mujer.

La Comisión también ha tenido en cuenta que el perfil y la trayectoria profesional de la candidata aportarán un punto de vista plural al debate en el seno del Consejo de Administración y lo enriquecerán, garantizando un proceso de toma de decisiones sin sesgos implícitos y favoreciendo de forma positiva su funcionamiento.

Por ello, la Comisión considera conveniente la reelección de doña María Helena Antolín Raybaud como consejera.

## **7. Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser consejera de la Sociedad**

La Comisión valora muy favorablemente el perfil, las aptitudes y la experiencia de la candidata y, de forma expresa, su honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del cargo verificados en cada una de las evaluaciones anuales de su desempeño individual.

Adicionalmente, la Comisión ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional de la señora Antolín Raybaud siguen estando plenamente alineadas con los principios recogidos en el *Código ético* y con el propósito y los valores corporativos establecidos en el *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola*, así como que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad para el ejercicio del cargo de consejera.

En consecuencia, se da por verificado que la candidata cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.



## 8. Conclusión

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, con la abstención de la candidata a la reelección, informar favorablemente la reelección de doña María Helena Antolín Raybaud como consejera de la Sociedad, con la calificación de otra externa.



## ANEXO

# INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE DON ARMANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ COMO CONSEJERO EJECUTIVO DE “IBERDROLA, S.A.”

### 1. Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, apartados d) y e), del *Reglamento de la Comisión de Nombramientos* de “Iberdrola, S.A.” (la “**Sociedad**”), corresponde a la Comisión de Nombramientos (la “**Comisión**”) informar las propuestas de reelección de los consejeros ejecutivos para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como verificar que el consejero a reelegir sigue cumpliendo los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad, y evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo del consejero en cuestión durante el mandato precedente y, de forma expresa, la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, disponibilidad y compromiso con su función.

Don Armando Martínez Martínez fue nombrado consejero de la Sociedad por el procedimiento de cooptación por acuerdo del Consejo de Administración el 25 de octubre de 2022, –para cubrir la vacante generada por la aceptación por el citado órgano social de la puesta a disposición por don Francisco Martínez Córcoles de su cargo de consejero de la Sociedad–, hasta el día en que se reuniese la primera Junta General de Accionistas de la Sociedad. Atendiendo al hecho de que el plazo para el que el señor Martínez Martínez fue designado consejero de la Sociedad termina el día de la celebración de la Junta General de Accionistas, cuya celebración está prevista para el 28 de abril de 2023, la Comisión ha examinado la conveniencia de su reelección, y ha llevado a cabo las verificaciones y evaluaciones referidas en el artículo 5, apartados c) y d) de su reglamento.

A estos efectos, el objeto de este informe es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con la posible ratificación del nombramiento por el procedimiento de cooptación y la reelección de don Armando Martínez Martínez como consejero ejecutivo, así como informar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas.

### 2. Perfil profesional y biográfico del candidato

Nació en Miranda de Ebro (España) en 1968.

Es Ingeniero industrial (especializado en electricidad) por la Universidad de Valladolid (España) y diplomado en Dirección de Empresas por el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa, IPADE Business School.

#### Experiencia destacable para el desarrollo de su cargo en la Sociedad

Don Armando Martínez Martínez ha desarrollado su carrera profesional principalmente en el seno del grupo Iberdrola y cuenta con una experiencia acumulada en el sector de la energía de más de 25 años.

En 1997 se incorporó a la Sociedad como director de la central térmica de Santurce (Bizkaia). Desde 2000 a 2014, desarrolló su actividad en “Iberdrola México, S.A. de C.V.”, inicialmente como director



de Generación y a partir de 2011 como director general de la referida compañía mexicana. En julio de 2014 fue nombrado director general del Negocio Liberalizado Global. Posteriormente, entre febrero de 2016 y octubre de 2021, ocupó el cargo de director del Negocio de Redes. En octubre de 2021 fue nombrado director general de Negocios (*Business CEO*), con efectos desde el 1 de noviembre de 2021, con responsabilidad global sobre todos los negocios a nivel mundial.

Ha sido presidente de los consejos de administración de “Iberdrola España, S.A.” (Sociedad Unipersonal), “Iberdrola Redes España, S.A.” (Sociedad Unipersonal), “Scottish Power Energy Networks Holdings Ltd.”, “Avangrid Networks, Inc.”, “Neoenergia Distribuicao Brasilia S.A.”, “Iberdrola Clientes, S.A.” (Sociedad Unipersonal), “Scottish Power Retail Holdings Ltd.”, “Iberdrola México, S.A. de C.V.” e “Iberdrola México Energía, S.A. de C.V.”.

### 3. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito

El señor Martínez Martínez debe ser adscrito en la categoría de consejero ejecutivo teniendo en cuenta las funciones ejecutivas que se prevé que siga desempeñando dentro de la Sociedad.

### 4. Disponibilidad

Antes del comienzo de cada ejercicio, el Consejo de Administración de la Sociedad elabora un calendario de las sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones, adecuando las necesidades de la Sociedad a la dedicación comprometida por los consejeros.

Con base al calendario previsto, se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva, para preparar cada reunión del Consejo de Administración y prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejero.

### 5. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacentes acciones de la Sociedad, de los que sea titular

A la fecha de este informe, don Armando Martínez Martínez es titular de 1.237 acciones, que representan el 0,0 % del capital social.

### 6. Cumplimiento con lo dispuesto en la *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros*

De conformidad con lo dispuesto en la *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros*, para determinar la conveniencia de ratificar el nombramiento por el procedimiento de cooptación y de reelegir a don Armando Martínez Martínez en el cargo de consejero, la Comisión ha valorado las necesidades de la Sociedad y de las demás compañías del grupo Iberdrola, considerando las particularidades específicas de sus negocios y los territorios en los que desarrollan su actividad, contrastándolas con el perfil del candidato a la reelección.

La Comisión considera que el Consejo de Administración debe contar con miembros con amplia experiencia en el sector energético, nacional e internacional, y con un profundo y riguroso conocimiento del funcionamiento interno de la Sociedad y del grupo Iberdrola y, en particular, de sus negocios como el que tiene el señor Martínez Martínez.

La amplia trayectoria del candidato dentro del grupo Iberdrola, así como su presencia en consejos de administración de distintas sociedades internacionales del citado grupo ubicadas en México,



Brasil, Estados Unidos de América y Reino Unido, han permitido al señor Martínez Martínez adquirir un gran conocimiento del funcionamiento de los negocios de las sociedades del grupo Iberdrola, así como una experiencia internacional muy relevante.

Además, la Comisión valora muy favorablemente los conocimientos y experiencia del candidato adquiridos a lo largo de su dilatada trayectoria profesional y, en particular, como consejero de la Sociedad y de otras compañías del grupo Iberdrola, así como su continuidad sobre la base de las evaluaciones positivas de su desempeño y los buenos resultados obtenidos por don Armando Martínez Martínez, de su dedicación al cargo en el período que ha transcurrido desde su nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad y su visión estratégica y su gran capacidad directiva y de decisión, lo cual ha tenido su reflejo en los magníficos resultados de la Sociedad y del conjunto del grupo Iberdrola durante sus años como miembro de la alta dirección de esta y del equipo directivo de otras compañías del citado grupo.

La ratificación del nombramiento y la reelección del señor Martínez Martínez supone, asimismo, una contribución positiva al funcionamiento del Consejo de Administración y su aportación a la consecución de un debate enriquecedor en el seno de este órgano, –garantizando un proceso de toma de decisiones sin sesgos implícitos y favoreciendo de forma positiva su funcionamiento–, así como el mantenimiento de un perfil muy valioso para el Consejo de Administración con un amplio conocimiento de la Sociedad y del grupo Iberdrola y, en particular, de sus negocios.

Por ello, la Comisión considera conveniente la ratificación del nombramiento de don Armando Martínez Martínez y su reelección como consejero.

## 7. Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser consejero de la Sociedad

La Comisión valora muy favorablemente el perfil, las aptitudes y la experiencia del candidato y, de forma expresa, su honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del cargo verificados en la evaluación de su desempeño individual.

Adicionalmente, la Comisión ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional del candidato siguen estando plenamente alineadas con los principios recogidos en el *Código ético* y con el propósito y los valores corporativos establecidos en el *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola*, así como que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad para el ejercicio del cargo de consejero.

En consecuencia, se da por verificado que el candidato cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

## 8. Conclusión

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, informar favorablemente la ratificación del nombramiento por el procedimiento de cooptación y la reelección de don Armando Martínez Martínez como consejero de la Sociedad, con la calificación de ejecutivo.



## ANEXO

# PROPUESTA FORMULADA POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE DON MANUEL MOREU MUNAIZ COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE DE “IBERDROLA, S.A.”

### 1. Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, apartados d) y e), del *Reglamento de la Comisión de Nombramientos* de “Iberdrola, S.A.” (la “**Sociedad**”), corresponde a la Comisión de Nombramientos (la “**Comisión**”) proponer al Consejo de Administración la reelección de los consejeros independientes para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como verificar que el consejero a reelegir sigue cumpliendo los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad, y evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo del consejero en cuestión durante el mandato precedente y, de forma expresa, la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, disponibilidad y compromiso con su función.

Don Manuel Moreu Munaiz fue reelegido por última vez consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, en la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2019, habiendo sido nombrado por primera vez el 17 de febrero de 2015. Atendiendo al hecho de que el plazo para el que el señor Moreu Munaiz fue designado consejero de la Sociedad termina en este ejercicio 2023, la Comisión ha examinado la conveniencia de su reelección y ha llevado a cabo las verificaciones y evaluaciones referidas en el artículo 5, apartados c) y d), de su reglamento.

A estos efectos, el objeto de este documento es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con la posible reelección de don Manuel Moreu Munaiz como consejero de la Sociedad con la calificación de independiente.

### 2. Perfil profesional y biográfico del candidato

Nació en Pontevedra (España) en 1953.

Es doctor en ingeniería naval por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales (ETSIN) de la Universidad Politécnica de Madrid y máster en Ingeniería Oceánica por el Massachusetts Institute of Technology (MIT).

#### Experiencia destacable para el desarrollo de su cargo en la Sociedad

Ha sido miembro de la Comisión de Desarrollo Sostenible de la Sociedad, del Consejo de Administración de “Iberdrola Renovables, S.A.” y consejero y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de “Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.” (actualmente “Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.”).

#### Experiencia destacable en otros sectores

Don Manuel Moreu Munaiz ha sido consejero de “Metalships and Docks, S.A.”, “Neumáticas de Vigo, S.A.” y “Rodman Polyships, S.A.”, decano del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos de Madrid y de España, presidente del Instituto de la Ingeniería de España, así como



profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de la Universidad Politécnica de Madrid y del Máster del Petróleo de Repsol.

### Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad

Es presidente de “Seaplace, S.L.”, administrador único de “H.I. de Iberia Ingeniería y Proyectos, S.L.” y de “Howard Ingeniería y Desarrollo, S.L.”, consejero de “Tubacex, S.A.” y miembro del Comité Español de Lloyd’s Register EMEA, así como profesor del Máster del Petróleo de la Universidad Politécnica de Madrid - ETSIM, y del Máster Marítimo del Instituto Marítimo Español y de la Universidad Pontificia Comillas.

### **3. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito**

El señor Moreu Munaiz ha sido propuesto en atención a sus condiciones personales y profesionales, tras verificar que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionado por las relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o los miembros de su equipo directivo, lo que le hace merecedor de la condición de consejero independiente.

### **4. Disponibilidad**

Antes del comienzo de cada ejercicio, el Consejo de Administración de la Sociedad elabora un calendario de las sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones, adecuando las necesidades de la Sociedad a la dedicación comprometida por los consejeros.

Con base al calendario previsto, se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para preparar cada reunión del Consejo de Administración y prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejero.

### **5. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacentes acciones de la Sociedad, de los que sea titular**

A la fecha de esta propuesta, don Manuel Moreu Munaiz es titular de 58.650 acciones, que representan el 0,0 % del capital social.

### **6. Cumplimiento con lo dispuesto en la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros**

De conformidad con lo dispuesto en la *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros*, para determinar la conveniencia de reelegir al señor Moreu Munaiz en el cargo de consejero, la Comisión ha valorado las necesidades de la Sociedad y de las demás compañías del grupo Iberdrola, considerando las particularidades específicas de sus negocios y los territorios en los que desarrollan su actividad, contrastándolas con el perfil del candidato a la reelección.

La Comisión considera que el Consejo de Administración debe contar con miembros con conocimientos técnicos y en el ámbito de la ingeniería industrial, con experiencia en las nuevas tecnologías del sector energético y con una contrastada capacidad empresarial y de emprendimiento como la de don Manuel Moreu Munaiz, quien ha desarrollado su actividad profesional en diferentes sociedades, algunas fundadas por él mismo y vinculadas a las tecnologías de generación de energía, habiendo sido, también, consejero de sociedades cotizadas.



Asimismo, debe contar con miembros con un profundo y riguroso conocimiento de la Sociedad y del grupo Iberdrola y de sus negocios, como el que tiene el señor Moreu Munaiz, condiciones que le permitirán seguir contribuyendo de forma muy positiva al funcionamiento del Consejo de Administración.

Además, la Comisión valora muy favorablemente los conocimientos y experiencia del candidato a reelección adquiridos a lo largo de su dilatada trayectoria profesional y, en particular, como consejero de “Iberdrola Renovables, S.A.” y de la Sociedad y miembro de algunas de sus comisiones (destacando la experiencia adquirida por el señor Moreu Munaiz como miembro de la Comisión de Retribuciones de la Sociedad), así como su continuidad, sobre la base de la evaluación positiva de su desempeño y los buenos resultados obtenidos por don Manuel Moreu Munaiz, de su dedicación al cargo a lo largo de todo sus mandatos como consejero de la Sociedad, de su visión estratégica y capacidad de decisión y del mantenimiento de un perfil muy valioso para el Consejo de Administración.

La reelección del señor Moreu Munaiz contribuirá, además, a consolidar el ya elevado nivel actual de consejeros independientes en el Consejo de Administración de la Sociedad.

La Comisión también ha tenido en cuenta que el perfil y la trayectoria profesional del candidato aportarán un punto de vista plural al debate en el seno del Consejo de Administración y lo enriquecerán, garantizando un proceso de toma de decisiones sin sesgos implícitos y favoreciendo de forma positiva su funcionamiento.

Por ello, la Comisión considera conveniente la reelección de don Manuel Moreu Munaiz como consejero.

## 7. Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser consejero de la Sociedad

La Comisión valora muy favorablemente el perfil, las aptitudes y la experiencia del candidato y, de forma expresa, su honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del cargo verificados en cada una de las evaluaciones anuales de su desempeño individual.

Adicionalmente, la Comisión ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional del candidato siguen estando plenamente alineadas con los principios recogidos en el *Código ético* y con el propósito y los valores corporativos establecidos en el *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola*, así como que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad para el ejercicio del cargo de consejero.

En consecuencia, se da por verificado que el candidato cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

Se informa de que, en el mes de octubre de 2023, el señor Moreu Munaiz cumplirá setenta años por lo que deberá poner su cargo de consejero a disposición del Consejo de Administración en la primera reunión que este celebre tras haber alcanzado la citada edad.



## 8. Conclusión

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, proponer la reelección de don Manuel Moreu Munaiz como consejero de la Sociedad, con la calificación de independiente.



## ANEXO

# PROPUESTA FORMULADA POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAYA COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE “IBERDROLA, S.A.”

### 1. Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, apartados d) y e), del *Reglamento de la Comisión de Nombramientos* de “Iberdrola, S.A.” (la “**Sociedad**”), corresponde a la Comisión de Nombramientos (la “**Comisión**”) proponer al Consejo de Administración la reelección de los consejeros independientes para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como verificar que el consejero a reelegir sigue cumpliendo los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad, y evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo del consejero en cuestión durante el mandato precedente y, de forma expresa, la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, disponibilidad y compromiso con su función.

Doña Sara de la Rica Goiricelaya fue nombrada consejera de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, en la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2019. Atendiendo al hecho de que el plazo para el que la señora de la Rica Goiricelaya fue designada consejera de la Sociedad termina en este ejercicio 2023, la Comisión ha examinado la conveniencia de su reelección y ha llevado a cabo las verificaciones y evaluaciones referidas en el artículo 5, apartados c) y d), de su reglamento.

A estos efectos, el objeto de este documento es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con la posible reelección de doña Sara de la Rica Goiricelaya como consejera de la Sociedad con la calificación de independiente.

### 2. Perfil profesional y biográfico de la candidata

Nació en Bilbao (España) en 1963.

Es doctorada en Economía por la Universidad del País Vasco, ha dedicado gran parte de su vida profesional al estudio y búsqueda de soluciones sobre temas como la inmigración, el mercado de trabajo, la igualdad de género y la pobreza.

#### Experiencia destacable para el desarrollo de su cargo en la Sociedad

Ha sido miembro de la Comisión de Nombramientos de la Sociedad y consejera independiente de la sociedad *subholding* del grupo Iberdrola en España, “Iberdrola España, S.A.” (Sociedad Unipersonal).

#### Experiencia destacable en otros sectores

Doña Sara de la Rica Goiricelaya ha sido presidenta y secretaria de la European Society for Population Economics y miembro de su Consejo Ejecutivo, presidenta del Comité sobre la Situación de la Mujer en Economía (COSME), y miembro del Consejo Económico y Social (CES). Ha sido también secretaria de la Asociación Española de Economía (AEE).



Además, ha sido miembro del Consejo Asesor Científico de la Fundación Gadea y del Comité Científico del Instituto Vasco para la Evaluación Educativa (IVEI-ISEI). Por otro lado, ha sido miembro del Consejo de Administración de “Basquetour, Turismoaren Euskal Agentzia, Agencia Vasca de Turismo, S.A.”, sociedad pública del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco creada para liderar el impulso e implementación de la estrategia de competitividad del turismo vasco.

Ha pertenecido a varios consejos editoriales o evaluadores de proyectos de investigación.

La señora de la Rica Goiricelaya ha sido reconocida en 2018 con el Premio de “Economista Vasca 2018” (Ekonomistak Saria 2018) por el Colegio Vasco de Economistas.

### Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad

Es directora de la Fundación ISEAK (Initiative for Socio-economic Analysis and Knowledge), miembro del grupo de reflexión de AMETIC (Asociación Multisectorial de Empresas de la Electrónica, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de las Telecomunicaciones y de los Contenidos Digitales), miembro de Honor de la Asociación Española de Economía, investigadora asociada a CreAM (Centre for Research and Analysis of Migration – University College de Londres) y a IZA (Institute of Labor Economics - Bonn) y catedrática de Economía de la Universidad del País Vasco.

Forma parte del Consejo Asesor de Asuntos Económicos, que asesora a la vicepresidenta primera del Gobierno de España y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, así como de la Comisión Asesora del Ministerio de Trabajo y Economía Social en materia de Salario Mínimo Interprofesional.

Publica recurrentemente artículos académicos en revistas nacionales e internacionales de temas económicos, especialmente laborales, participa en conferencias y seminarios y supervisa tesis doctorales.

### **3. Categoría de consejera a la que debe ser adscrita**

La señora de la Rica Goiricelaya ha sido propuesta en atención a sus condiciones personales y profesionales, tras verificar que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionada por las relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o los miembros de su equipo directivo, lo que le hace merecedora de la condición de consejera independiente.

### **4. Disponibilidad**

Antes del comienzo de cada ejercicio, el Consejo de Administración de la Sociedad elabora un calendario de las sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones, adecuando las necesidades de la Sociedad a la dedicación comprometida por los consejeros.

Con base al calendario previsto, se ha verificado con la candidata su disponibilidad efectiva para preparar cada reunión del Consejo de Administración y prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejera.



## 5. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacentes acciones de la Sociedad, de los que sea titular

A la fecha de esta propuesta, doña Sara de la Rica Goiricelaya es titular de 19.684 acciones, que representan el 0,0 % del capital social.

## 6. Cumplimiento con lo dispuesto en la *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros*

De conformidad con lo dispuesto en la *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros*, para determinar la conveniencia de reelegir a la señora de la Rica Goiricelaya en el cargo de consejera, la Comisión ha valorado las necesidades de la Sociedad y de las demás compañías del grupo Iberdrola, considerando las particularidades específicas de sus negocios y los territorios en los que desarrollan su actividad, contrastándolas con el perfil de la candidata a la reelección.

La Comisión considera que el Consejo de Administración debe contar con miembros con amplios conocimientos y experiencia en materia económica como los de doña Sara de la Rica Goiricelaya, quien es catedrática de Economía reconocida internacionalmente y ha desarrollado su actividad profesional tanto en el sector público, –asesorando a instituciones públicas– como en el privado y, además, ha publicado artículos académicos en revistas nacionales e internacionales de temas económicos relevantes para el grupo Iberdrola, como los relacionados con el mercado laboral y con la igualdad de género.

Asimismo, debe contar con miembros con un profundo y riguroso conocimiento de la Sociedad y del grupo Iberdrola y de sus negocios, como el que tiene la señora de la Rica Goiricelaya, condiciones que le permitirán seguir contribuyendo de forma muy positiva al funcionamiento del Consejo de Administración.

Además, la Comisión valora muy favorablemente los conocimientos y experiencia de la candidata a reelección adquiridos a lo largo de su dilatada trayectoria profesional y, en particular, como consejera de “Iberdrola España, S.A.” (Sociedad Unipersonal) y miembro del Consejo de Administración de la Sociedad y de algunas de sus comisiones, así como su continuidad, sobre la base de la evaluación positiva de su desempeño y los buenos resultados obtenidos por doña Sara de la Rica Goiricelaya, de su dedicación al cargo a lo largo de todo su mandato como consejera de la Sociedad, de su visión estratégica y capacidad de decisión y del mantenimiento de un perfil muy valioso para el Consejo de Administración.

La reelección de la señora de la Rica Goiricelaya contribuirá, además, a consolidar los ya elevados porcentajes actuales de consejeros independientes y de mujeres en el Consejo de Administración, consolidando la diversidad de género en este. Asimismo, se mantendría el compromiso de la Sociedad en favor de la igualdad de género y con la contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en particular, con el número quinto, relativo al empoderamiento de la mujer.

La Comisión también ha tenido en cuenta que el perfil y la trayectoria profesional de la candidata aportarán un punto de vista plural al debate en el seno del Consejo de Administración y lo enriquecerán, garantizando un proceso de toma de decisiones sin sesgos implícitos y favoreciendo de forma positiva su funcionamiento.



Por ello, la Comisión considera conveniente la reelección de doña Sara de la Rica Goiricelaya como consejera.

## 7. Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser consejera de la Sociedad

La Comisión valora muy favorablemente el perfil, las aptitudes y la experiencia de la candidata y, de forma expresa, su honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del cargo verificados en cada una de las evaluaciones anuales de su desempeño individual.

Adicionalmente, la Comisión ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional de la señora de la Rica Goiricelaya siguen estando plenamente alineadas con los principios recogidos en el *Código ético* y con el propósito y los valores corporativos establecidos en el *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola*, así como que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad para el ejercicio del cargo de consejera.

En consecuencia, se da por verificado que la candidata cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

## 8. Conclusión

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, proponer la reelección de doña Sara de la Rica Goiricelaya como consejera de la Sociedad, con la calificación de independiente.



## ANEXO

### PROPUESTA FORMULADA POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE DON XABIER SAGREDO ORMAZA COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE DE “IBERDROLA, S.A.”

#### 1. Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, apartados d) y e), del *Reglamento de la Comisión de Nombramientos* de “Iberdrola, S.A.” (la “**Sociedad**”), corresponde a la Comisión de Nombramientos (la “**Comisión**”) proponer al Consejo de Administración la reelección de los consejeros independientes para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como verificar que el consejero a reelegir sigue cumpliendo los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad, y evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo del consejero en cuestión durante el mandato precedente y, de forma expresa, la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, disponibilidad y compromiso con su función.

Don Xabier Sagredo Ormaza fue reelegido por última vez consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, en la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2019, habiendo sido nombrado por primera vez el 8 de abril de 2016 como consejero otro externo.

El señor Sagredo Ormaza fue entonces calificado como consejero “otro externo” por no cumplir con los requisitos establecidos en la ley y en el Sistema de gobierno corporativo para ser calificado como consejero independiente o dominical. En concreto, don Xabier Sagredo Ormaza no fue calificado como independiente por estar vinculado a un accionista de la Sociedad titular de una participación legalmente considerada como significativa, “Kutxabank, S.A.”. La Comisión, en el marco de la revisión anual de la calificación de todos los consejeros llevada a cabo en febrero de 2019, al haber transcurrido más de un año desde que el citado accionista al que el señor Sagredo Ormaza estaba vinculado dejó de ser titular de una participación accionarial en la Sociedad considerada significativa por la ley, propuso al Consejo de Administración su recalificación como consejero independiente. Con la finalidad de hacer posible dicha recalificación, el señor Sagredo Ormaza presentó su renuncia como consejero en la reunión que el Consejo de Administración celebró el 19 de febrero de 2019 para inmediatamente después, en la misma reunión, ser nombrado consejero independiente por el procedimiento de cooptación, a propuesta de la Comisión, y la primera Junta General de Accionistas que se reunió tras la designación, el 29 de marzo de 2019, ratificó su nombramiento y le reeligió consejero independiente de la Sociedad.

Atendiendo al hecho de que el plazo para el que el señor Sagredo Ormaza fue designado consejero de la Sociedad termina en este ejercicio 2023, la Comisión ha examinado la conveniencia de su reelección y ha llevado a cabo las verificaciones y evaluaciones referidas en el artículo 5, apartados c) y d), de su reglamento.

A estos efectos, el objeto de este documento es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con la posible reelección de don Xabier Sagredo Ormaza como consejero de la Sociedad con la calificación de independiente.

#### 2. Perfil profesional y biográfico del candidato

Nació en Portugalete (España) en 1972.



Es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad del País Vasco, especializado en el área financiera, con posgrados en diferentes materias y formación certificada sobre riesgos tecnológicos.

#### Experiencia destacable para el desarrollo de su cargo en la Sociedad

Ha sido consejero de “Iberdrola Generación, S.A.” (Sociedad Unipersonal) y miembro de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento, así como consejero de “Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.” (Sociedad Unipersonal), ejerciendo en esta última el cargo de presidente de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

#### Experiencia destacable en otros sectores

Don Xabier Sagredo Ormaza ha sido director del Área de Expansión y Patrimonio de “Ipar Kutxa Rural Sociedad Cooperativa de Crédito”, director general de la entidad concesionaria “Transitia, S.L.” y consejero de la Autoridad Portuaria de Bilbao.

Además, ha sido presidente y vicepresidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea (BBK) y presidente de su Comisión de Auditoría, así como presidente del patronato de Fundación Eragintza.

En 2021, recibió el reconocimiento “Top Talent Saria CEO” del grupo Noticias. En 2022 fue galardonado por el diario La Razón con el premio “Tu Economía” en la categoría de mejor dirección empresarial, fue premiado en la I Edición de los Premios Carlos V a la Excelencia Empresarial otorgados por la Sociedad Europea de Fomento Social y Cultural en la categoría de organización financiera y fue elegido “CEO del Año” en la IX Edición de los Premios Capital.

#### Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad

Es presidente del Patronato de Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria-Bilbao Bizkaia Kutxa Banku Fundazioa y de BBK Fundazioa, así como patrono del Instituto de Investigación Sanitaria Biocruces, del Museo de Bellas Artes de Bilbao y de la Fundación del Museo Guggenheim Bilbao, de cuya Comisión Ejecutiva también es miembro.

Asimismo, don Xabier Sagredo Ormaza es miembro del Consejo de Administración del Instituto Vasco de Competitividad Orkestra y del Consejo de Gobierno de la Universidad de Deusto.

Colabora como profesor invitado en diversas instituciones.

### **3. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito**

El señor Sagredo Ormaza ha sido propuesto en atención a sus condiciones personales y profesionales, tras verificar que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionado por las relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o los miembros de su equipo directivo, lo que le hace merecedor de la condición de consejero independiente.

### **4. Disponibilidad**

Antes del comienzo de cada ejercicio, el Consejo de Administración de la Sociedad elabora un calendario de las sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones, adecuando las necesidades de la Sociedad a la dedicación comprometida por los consejeros.



Con base al calendario previsto, se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para preparar cada reunión del Consejo de Administración y prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejero.

**5. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacentes acciones de la Sociedad, de los que sea titular**

A la fecha de esta propuesta, don Xabier Sagredo Ormaza es titular de 21.942 acciones, que representan el 0,0 % del capital social.

**6. Cumplimiento con lo dispuesto en la *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros***

De conformidad con lo dispuesto en la *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros*, para determinar la conveniencia de reelegir al señor Sagredo Ormaza en el cargo de consejero, la Comisión ha valorado las necesidades de la Sociedad y de las demás compañías del grupo Iberdrola, considerando las particularidades específicas de sus negocios y los territorios en los que desarrollan su actividad, contrastándolas con el perfil del candidato a la reelección.

La Comisión considera que el Consejo de Administración debe contar con miembros con conocimientos y experiencia como los de don Xabier Sagredo Ormaza en el sector financiero y en el ámbito de la responsabilidad social corporativa, en general, y del sector bancario y de la obra social de las fundaciones bancarias, en particular.

Asimismo, debe contar con miembros con un profundo y riguroso conocimiento de la Sociedad y del grupo Iberdrola y de sus negocios, como el que tiene el señor Sagredo Ormaza, condiciones que le permitirán seguir contribuyendo de forma muy positiva al funcionamiento del Consejo de Administración.

Además, la Comisión valora muy favorablemente los conocimientos y experiencia del candidato a reelección adquiridos a lo largo de su dilatada trayectoria profesional y, en particular, como consejero de "Iberdrola Generación, S.A." (Sociedad Unipersonal), de "Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A." (Sociedad Unipersonal) y de la Sociedad y miembro de algunas de las comisiones de los consejos de administración de las compañías del grupo Iberdrola, incluida la Sociedad, así como su continuidad, sobre la base de la evaluación positiva de su desempeño y los buenos resultados obtenidos por don Xabier Sagredo Ormaza, de su dedicación al cargo a lo largo de todo sus mandatos como consejero de la Sociedad, de su visión estratégica y capacidad de decisión y del mantenimiento de un perfil muy valioso para el Consejo de Administración.

La reelección del señor Sagredo Ormaza contribuirá, además, a consolidar el ya elevado nivel actual de consejeros independientes en el Consejo de Administración de la Sociedad.

La Comisión también ha tenido en cuenta que el perfil y la trayectoria profesional del candidato aportarán un punto de vista plural al debate en el seno del Consejo de Administración y lo enriquecerán, garantizando un proceso de toma de decisiones sin sesgos implícitos y favoreciendo de forma positiva su funcionamiento.

Por ello, la Comisión considera conveniente la reelección de don Xabier Sagredo Ormaza como consejero.



## 7. Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser consejero de la Sociedad

La Comisión valora muy favorablemente el perfil, las aptitudes y la experiencia del candidato y, de forma expresa, su honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del cargo verificados en cada una de las evaluaciones anuales de su desempeño individual.

Adicionalmente, la Comisión ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional del candidato siguen estando plenamente alineadas con los principios recogidos en el *Código ético* y con el propósito y los valores corporativos establecidos en el *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola*, así como que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad para el ejercicio del cargo de consejero.

En consecuencia, se da por verificado que el candidato cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

## 8. Conclusión

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, proponer la reelección de don Xabier Sagredo Ormazá como consejero de la Sociedad, con la calificación de independiente.



## ANEXO

# INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN COMO CONSEJERO EJECUTIVO DE “IBERDROLA, S.A.”

### 1. Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, apartados d) y e), del *Reglamento de la Comisión de Nombramientos* de “Iberdrola, S.A.” (la “**Sociedad**”), corresponde a la Comisión de Nombramientos (la “**Comisión**”) informar las propuestas de reelección de los consejeros ejecutivos para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como verificar que el consejero a reelegir sigue cumpliendo los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad y evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo del consejero en cuestión durante el mandato precedente y, de forma expresa, la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, disponibilidad y compromiso con su función.

Don José Ignacio Sánchez Galán fue reelegido por última vez consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, en la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2019, habiendo sido nombrado por primera vez el 21 de mayo de 2001. Atendiendo al hecho de que el plazo para el que el señor Sánchez Galán fue designado consejero de la Sociedad termina en este ejercicio 2023, la Comisión ha examinado la conveniencia de su reelección y ha llevado a cabo las verificaciones y evaluaciones referidas en el artículo 5, apartados c) y d) de su reglamento.

La Comisión de Nombramientos ha tenido en cuenta para la elaboración de este informe el análisis que realizó para proponer al Consejo de Administración la separación de los cargos de presidente y de consejero delegado en la Sociedad en el mes de octubre de 2022, que partía de una premisa fundamental que era la continuidad de don José Ignacio Sánchez Galán como presidente ejecutivo de la Sociedad. Además, el citado análisis consideraba que la existencia de dos consejeros ejecutivos, a saber, el presidente del Consejo de Administración y el consejero delegado, que ejercitasen, en el ámbito de sus respectivas competencias, las funciones que les fueran atribuidas, contribuiría a facilitar, en el contexto actual, un mejor ejercicio del poder de gestión.

A estos efectos, el objeto de este informe es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con la posible reelección de don José Ignacio Sánchez Galán, así como informar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, sobre su reelección con la calificación de consejero ejecutivo.

### 2. Perfil profesional y biográfico del candidato

Nació en Salamanca (España) en 1950.

El señor Sánchez Galán es ingeniero industrial por la Escuela Superior Técnica de Ingeniería de la Universidad Pontificia Comillas (Madrid) y diplomado en Administración de Empresas y Comercio Exterior por ICADE (Madrid) y en Administración General de Empresas y Comercio Exterior por la Escuela de Organización Industrial (Madrid).

Es doctor honoris causa por las universidades de Salamanca, Edimburgo y Strathclyde (Glasgow), ha sido profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería en la Universidad de Comillas-I.C.A.I.



y profesor visitante de la Universidad de Strathclyde, presidente del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y miembro del Consejo Asesor Presidencial del Massachusetts Institute of Technology (MIT).

#### Experiencia destacable para el desarrollo de su cargo en la Sociedad

Don José Ignacio Sánchez Galán ha sido consejero director general de “Industria de Turbo Propulsores, S.A.” (ITP) y presidente del consorcio aeroespacial europeo Eurojet (Alemania), habiendo desempeñado cargos en “Sociedad Española del Acumulador Tudor, S.A.” (hoy grupo Exide, dedicado a la fabricación y venta de baterías).

#### Experiencia destacable en otros sectores

En el sector de las telecomunicaciones, ha sido consejero delegado de “Airtel Móvil, S.A.” (actualmente “Vodafone España, S.A.” (Sociedad Unipersonal)) y, en el de la alimentación, miembro del *supervisory board* de la sociedad cotizada en Holanda “Nutreco Holding N.V.” y socio fundador y consejero del grupo Matarromera (España).

#### Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad

En la actualidad, es presidente de los consejos de administración de las *subholding* del grupo Iberdrola en el Reino Unido (“Scottish Power Ltd.”), en los Estados Unidos de América (“Avangrid, Inc.”, cotizada en Nueva York) y en Brasil (“Neoenergía S.A.”, cotizada en la bolsa de São Paulo).

Asimismo, es presidente de la Coalición por el Hidrógeno Renovable y miembro del grupo de primeros ejecutivos de eléctricas del Foro Económico Mundial (Davos). También forma parte de la European Round Table for Industry (ERT) y del Consejo Internacional de J.P. Morgan.

Don José Ignacio Sánchez Galán es patrono de Fundación Princesa de Asturias, Fundación Carolina, Fundación Conocimiento y Desarrollo, el Real Instituto Elcano y el Museo Nacional del Prado.

Es miembro de honor del Instituto de la Ingeniería de España desde 2018.

#### Otra información

En 2020, fue galardonado con el Premio al Liderazgo Directivo de la Asociación Española de la Calidad y con el Premio a la Trayectoria Empresarial del diario El Economista, lo que se suma a otras numerosas distinciones que le otorgaron en 2019 como su reconocimiento entre los cinco “*Best-Performing CEOs in the World*”, y el primero de las compañías del sector energético, en la clasificación elaborada por Harvard Business Review, estando entre los 30 líderes más influyentes en la lucha contra el cambio climático en la clasificación “*The Green 30 for 2020*” elaborada por Bloomberg en 2020.

Destaca su undécimo reconocimiento como “*Best CEO*” de las eléctricas europeas por Institutional Investor Research Group en 2017, así como el primero como “*Best CEO*” de las compañías del sector energético europeas y de las cotizadas españolas en relaciones con inversores por Thomson Extel Survey en 2011.



Ha recibido el Premio Nacional de Innovación y Diseño, en la categoría de Trayectoria Innovadora del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, Mención Honorífica a la trayectoria profesional por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid y Español Universal por Fundación Independiente en 2019 y ha sido patrono de Fundación Universitaria Comillas-I.C.A.I.

En 2014, fue distinguido por la reina Isabel II con la condecoración de Comendador de la Muy Excelente Orden del Imperio Británico (*Commander of The Most Excellent Order of the British Empire*) por su labor en el desarrollo del sector energético británico y de las relaciones comerciales y de inversión entre el Reino Unido y España, y recibió el Premio internacional Capitalismo Responsable del grupo First.

En 2008, fue galardonado con el Premio “*Business Leader of the Year*” de la Cámara de Comercio España-EE.UU. y con el Premio Internacional de Economía de Fundación Cristóbal Gabarrón y en 2006 con el de Mejor CEO del Año por Platts Global Energy Awards. Asimismo, recibió el Premio al Mejor CEO en Relaciones con Inversores otorgado por IR Magazine en 2005, 2004 y 2003.

### 3. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito

El señor Sánchez Galán debe ser adscrito en la categoría de consejero ejecutivo teniendo en cuenta las funciones ejecutivas que se prevé que siga desempeñando dentro de la Sociedad.

### 4. Disponibilidad

Antes del comienzo de cada ejercicio, el Consejo de Administración de la Sociedad elabora un calendario de las sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones, adecuando las necesidades de la Sociedad a la dedicación comprometida por los consejeros.

Con base al calendario previsto, se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva, para preparar cada reunión del Consejo de Administración y prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejero.

### 5. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacentes acciones de la Sociedad, de los que sea titular

A la fecha de este informe, don José Ignacio Sánchez Galán es titular de 14.070.603 acciones, que representan el 0,218 % del capital social.

### 6. Cumplimiento con lo dispuesto en la *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros*

De conformidad con lo dispuesto en la *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros*, para determinar la conveniencia de reelegir a don José Ignacio Sánchez Galán en el cargo de consejero, la Comisión ha valorado las necesidades de la Sociedad y de las demás compañías del grupo Iberdrola, considerando las particularidades específicas de sus negocios y los territorios en los que desarrollan su actividad, contrastándolas con el perfil del candidato a la reelección.

La Comisión considera que el Consejo de Administración debe contar con miembros con amplia experiencia en los sectores energético, nacional e internacional, y financiero y con un profundo y riguroso conocimiento del funcionamiento interno de la Sociedad y del grupo Iberdrola y, en particular, de sus negocios como el que tiene el señor Sánchez Galán.



La amplia trayectoria del candidato dentro del grupo Iberdrola, así como su presencia en consejos de administración de distintas compañías internacionales del citado grupo ubicadas en Brasil, Estados Unidos de América y Reino Unido, han permitido al señor Sánchez Galán adquirir un gran conocimiento del funcionamiento de los negocios de las sociedades del grupo Iberdrola, así como una experiencia internacional muy relevante.

Además, la Comisión valora muy favorablemente los conocimientos y experiencia del candidato a reelección adquiridos a lo largo de su dilatada trayectoria profesional y como consejero de la Sociedad, su continuidad sobre la base de las evaluaciones positivas de su desempeño y los buenos resultados obtenidos por don José Ignacio Sánchez Galán y su dedicación al cargo a lo largo de todos sus mandatos como miembro del Consejo de Administración, –en las que la Comisión ha contado, en los últimos años, con el apoyo de un experto independiente (“PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocio, S.L.”)–, y su visión estratégica y su gran capacidad directiva y de decisión, lo cual ha tenido su reflejo en los magníficos resultados de la Sociedad y del grupo Iberdrola, aportando su reelección continuidad a la dirección de la citadas sociedades llevada hasta el momento.

La reelección del señor Sánchez Galán supone, asimismo, una contribución positiva al funcionamiento del Consejo de Administración y su aportación a la consecución de un debate enriquecedor en el seno de este órgano –garantizando un proceso de toma de decisiones sin sesgos implícitos y favoreciendo de forma positiva su funcionamiento–, así como el mantenimiento de un perfil muy valioso para el citado órgano social con un amplio conocimiento de la Sociedad y del grupo Iberdrola y, en particular, de sus negocios.

Por ello, la Comisión considera conveniente su reelección como consejero.

## **7. Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser consejero de la Sociedad**

La Comisión valora muy favorablemente el perfil, las aptitudes y la experiencia del candidato y, de forma expresa, su honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del cargo verificados en cada una de las evaluaciones anuales de su desempeño individual.

Adicionalmente, la Comisión ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional del candidato siguen estando plenamente alineadas con los principios recogidos en el *Código ético* y con el propósito y los valores corporativos establecidos en el *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola*, así como que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad para el ejercicio del cargo de consejero.

En consecuencia, se da por verificado que el candidato cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

## **8. Verificación de la idoneidad del candidato para continuar desempeñando sus funciones ejecutivas**

La Comisión ha analizado el informe elaborado por “PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocio, S.L.”, cuyas conclusiones comparte, que acreditan la idoneidad de don José Ignacio Sánchez Galán para continuar desempeñando sus funciones como consejero ejecutivo de la Sociedad.



En este sentido, la Comisión destaca su actuación durante el mandato que ahora termina, la adecuación de su perfil profesional a las particularidades de los negocios desarrollados por las sociedades del grupo Iberdrola, su conocimiento de los sectores en los que operan y de su carácter internacional, su visión estratégica y su firme compromiso con la gestión rigurosa y responsable, combinando de manera adecuada las capacidades y competencias necesarias para organizar y coordinar la estrategia a nivel del grupo Iberdrola mediante la difusión, la implantación y el seguimiento de la estrategia general y las directrices básicas de gestión establecidas por el Consejo de Administración.

## 9. Conclusión

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, informar favorablemente la reelección de don José Ignacio Sánchez Galán como consejero de la Sociedad, con la calificación de ejecutivo.